



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**LA PRUEBA BIOLÓGICA. SU TRATAMIENTO
EN EL ORDENAMIENTO PROCESAL
CHILENO**

Memoria de Prueba para Optar al Grado
de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Prof. Guía Sr. Héctor Oberg Y.
Maria Jose Menchaca Weinert
2006

Introducción.

Derecho y Ciencia nunca han ido tan de la mano como en los tiempos actuales. Los grandes avances tecnológicos y científicos de los últimos años han impactado fuertemente en las ciencias jurídicas. El proceso de adaptación no ha sido fácil, años han debido pasar para que las estructuras de la administración de justicia se adapten a los nuevos métodos y acojan el sin fin de posibilidades que la tecnología puede ofrecer.

En este sentido, una gran iniciativa la ha constituido la modernización del sistema de administración de justicia impulsado por el gobierno durante los últimos años. Si bien los objetivos de dicha modernización escapan a la mera incorporación de la tecnología, ella ha permitido la consolidación de estructuras que permiten incorporar nuevos medios técnicos.

Durante los últimos cinco años Chile ha sido testigo de dos grandes reformas a su sistema de administrar justicia. Sin duda, la más significativa la ha constituido la Reforma Procesal Penal, que es el cambio más radical sufrido por la justicia penal en todos los años de existencia de la República. La segunda gran reforma, la constituye la creación de los Tribunales de Familia, donde se han de concentrar todos los procesos que digan relación con la estructura fundamental sobre la que se organiza nuestra sociedad.

Dos grandes aspectos tienen estas reformas, por una parte realizan un cambio en la organización administrativa de los tribunales y por otra modifican los procedimientos que han de sujetarse los juicios que ante ellos se substancien. Es este segundo punto el más relevante, toda vez que las modificaciones introducidas son enormes. En ambos casos se ha optado por consagrar procesos orales, donde las capacidades y conocimientos exigidos a los actores aumentan exponencialmente.

En el afán de poner a disposición del mundo jurídico, ciertos conocimientos que normalmente le resultan ajenos, hemos desarrollado este trabajo de investigación en torno a “Los Aspectos Procesales de la Prueba Biológica”. Los logros alcanzados por las ciencias genéticas y bioquímicas en los últimos años, han abierto un nuevo espectro de posibilidades a la investigación jurídica. En el campo del derecho de familia se facilita la investigación de la filiación, alcanzándose grados de certeza nunca antes vistos. En el marco del proceso penal se facilita la identificación de sospechosos, se permite excluir individuos, así como también constatar el consumo de sustancias que inciden en la aplicación de las sanciones.

Todo ello implica , así como una gran ventaja, un enorme desafío para los distintos actores del sistema de justicia, Fiscales, defensores, Abogados y Jueces no pueden quedar ajenos a estas materias, se hace indispensable, no sólo saber de su existencia, sino que manejar aspectos técnicos que les permitan desempeñar sus funciones, con la rigurosidad y excelencia que su rol social les impone.

En cuanto a la prueba biológica en particular, hemos optado por su estudio sin delimitar nuestro análisis a una en particular. Básicamente porque nuestro legislador ha preferido el uso de la expresión prueba biológica y porque las diversas pruebas que existen comparten una serie de características que hace recomendable su estudio conjunto. En aquellos casos en que fue necesario abordar alguna pericia en particular se dejó expresa constancia.

Con el objetivo de contribuir al estudio de un tema actual y a veces complejo para quienes no tenemos formación científica, se optó por abordarlo desde la perspectiva del proceso, de allí que lo medular de esta investigación esté constituido por los aspectos procesales de la prueba biológica, básicamente referidos a su aporte, reglas para rendirla, valoración, etc. No por ello se han omitido completamente otros aspectos como los médico-legales o algunas consideraciones de índole constitucional.

Para facilitar el estudio del tema se estructuró esta memoria en base a cinco capítulos. El Capítulo I aborda el tema de la prueba en general. Su intención es constituir un breve recordatorio acerca de los aspectos más relevantes del derecho probatorio, especial atención se prestó a aquellos aspectos que influyen de manera más clara en el tratamiento de la prueba biológica, así por ejemplo el onus probandi o el sistema de valoración de la prueba que se consagre en un sistema.

El segundo capítulo se aleja un poco del derecho procesal para introducirnos en el ámbito médico-legal. De un modo simple y didáctico intentamos dilucidar ciertos conceptos como prueba biológica, ADN, así como explicar en términos simples los distintos métodos bioquímicos que se pueden utilizar. En este punto distinguimos las pruebas biológicas según el objetivo que se busque, si es la identificación de un individuo y su comparación con otros o si lo que se pretende detectar es la presencia de sustancia en el organismo. Si bien aparecen desconectadas, nuestro legislador utiliza el concepto de *prueba biológica*, sin delimitarlo, de allí que fuere necesario incorporar ambas clases.